

Nuestro modelo productivo basa su crecimiento en el trabajo no cualificado, de bajos salarios, usa la intensificación del trabajo como factor de competitividad, potencia la rotación, la temporalidad y la subcontratación. Empleo precario en el que la peligrosidad forma parte de la carga de trabajo y las repercusiones en la salud de los trabajadores son evidentes.

A lo largo del año 2012 se han producido en la Comunidad de Madrid un total de 77.366 accidentes de trabajo y 73 trabajadores han perdido su vida en el trabajo.

Trastornos cardiovasculares, alteraciones del sueño, hipertensión... La crisis lleva a gran número de trabajadores a enfermar. El miedo a la pérdida de empleo es la amenaza por la que se aceptan empleos precarios y condiciones de trabajo degradadas.

**Las políticas de austeridad acaban con los avances conseguidos en prevención**



**Que los recortes no pongan en peligro tu salud en el trabajo**

Asesoramiento en Salud Laboral  
CCOO de Madrid  
C/ Pedro Unanue, 14  
Teléfono: 91 536 5212 Ext: 5212  
Correo: slmadrid@usmr.ccoo.es  
www.saludlaboralmadrid.es

**IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de La Comunidad de Madrid (2013-2016)**

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



**Defiende tu salud ante la crisis**



**Lucha por tus derechos Conserva tu salud**



**En época de crisis, la salud de los trabajadores no puede asumir rebajas para garantizar la productividad**

La actual crisis económica, además de destruir empleo, precariza aún más las relaciones laborales y provoca el deterioro de las condiciones de trabajo. No se compete en tecnología, calidad e innovación sino en rebajas de costes laborales.

En tiempos de recortes, la prevención de riesgos laborales en las empresas es una partida económica susceptible de ser eliminada a costa de la salud de los trabajadores que, a su vez, por miedo a la pérdida de empleo, aceptan peores condiciones laborales e incumplimientos normativos.

## Deterioro de la calidad en la prevención

El ahorro de costes para mejorar la productividad en las empresas que consideran la salud laboral como un gasto y no como una inversión, determina una prevención de servicios mínimos, más burocrática que efectiva, que nada tiene que ver con la mejora de las condiciones de trabajo y la calidad de vida.

La presión empresarial afecta también a los Servicios de Prevención a los que se les exige un abaratamiento de costes incompatible con una prevención de calidad, lo que provoca prácticas absolutamente inaceptables.

## Paralización de la actividad preventiva

Con la excusa de la crisis, las empresas están suprimiendo actividades preventivas planificadas, dejan de realizar evaluaciones de riesgos, disminuyen los recursos personales dedicados a la prevención, se suprime la vigilancia de la salud y la formación a los trabajadores, etc.



## Precarización de las condiciones de vida y trabajo

Estar desempleado o en situación de precariedad laboral daña la salud. La inseguridad en el empleo o la percepción de amenaza de despido provocan trastornos de la salud (hipertensión, diabetes, problemas cardiovasculares) y desequilibrios de tipo social y familiar (sentimiento de inferioridad, pérdida de confianza y de capacidad para planificar procesos vitales) y psicológico (ansiedad, depresión, pérdida de salud mental).

## Intensificación de la carga de trabajo

Los recortes en las plantillas aumentan la carga de trabajo y se intensifica el estrés laboral (irritabilidad, depresión...). Los trabajadores son más vulnerables a los accidentes de trabajo y se manifiesta su disponibilidad de asumir riesgos y aceptar peores condiciones de trabajo por miedo a perder el empleo.

Existe una disminución en la capacidad de reivindicación y un ataque a los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por imposición de una organización del trabajo insuficiente e injusta.

## Presentismo

El miedo a perder el empleo obliga a trabajadores enfermos a ocultar sus dolencias y a acudir a sus puestos de trabajo sin haberse recuperado ("presentismo"), con las consecuencias para la salud que ello conlleva.

La ley establece que faltar nueve días al trabajo de forma intermitente durante dos meses, aún con baja médica, es causa objetiva de despido.

## Infradeclaración de los daños ocasionados por el trabajo

La crisis provoca un descenso en accidentes de trabajo por la destrucción masiva de empleo sobre todo precario, que presenta los mayores índices, y el incremento del subregistro por el aumento de economía sumergida.

Las mutuas no ayudan con el afloramiento de enfermedades profesionales pues son las que capitalizan la prestación que le corresponde al trabajador, por lo que resulta obvio su interés por derivar la atención de los daños al sistema público de salud.

## ¿Y el futuro? Algunas propuestas...

- Denunciar la precariedad como forma de explotación e incompatible con estándares admisibles de seguridad y salud laborales.
- Exigir la Evaluación y Prevención de riesgos laborales como principio que asegure condiciones de trabajo dignas y saludables.
- Potenciar la negociación colectiva para conseguir que las políticas preventivas sean políticas de empresa y de futuro.
- Demandar formación y conocimiento específico en prevención de riesgos laborales de forma constante y permanente.
- Exigir una adecuada Vigilancia de la Salud para prevenir y reconocer las enfermedades profesionales.
- Mantener los acuerdos como el Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid.
- Reforzar el papel de los instrumentos como el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo, la Inspección de trabajo, la Fiscalía...



**La infradeclaración de los daños ocasionados por el trabajo dificulta la adopción de medidas preventivas**